

RAD. 110013103004202100353

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTISIETE (27) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- El trámite de notificaciones conforme al art. 291 del C.G.P., que milita en el pdf. 19, respecto del demandado FRUCTUOSO CORTEZ TELLEZ, téngase en cuenta que fue positivo, según la constancia de la empresa de correos.

2.- El aviso remitido al demandado mencionado en el numeral anterior y que obra en el pdf. 21, 22- obsérvese como causal de devolución "REHUSADO/SE NEGÓ A RECIBIR", así las cosas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 4º del art. 291 del C.G.P., que dispone que *"cuando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello. Para todos los efectos legales, la comunicación se entenderá entregada"*, por ello **se tiene por notificado al demandado FRUCTUOSO CORTEZ TELLEZ**, quien no arrió en la oportunidad contestación a la demanda.

Por lo anterior se niega el emplazamiento solicitado.

3.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta la inscripción de la demanda en los folios de matrícula de los inmuebles objeto del proceso – pdf. 23-

4.- Frente a la demandada ROSALBA ROCHA DELGADO, no se observa que el apoderado de la parte actora haya dado cumplimiento al numeral 3º del 11 de octubre de 2022 – pdf. 18-, cuando se le solicitó (...) *a menos que se allegue prueba que permita establecer que dicho correo electrónico inmobiliariar@hotmail.com es el de la demandada Rosalba Rocha Delgado.*

Lo anterior además en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

5.- Cumplido lo anterior se continuará con el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

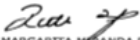
YRP. -

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E No. 62

Hoy: 28 de Junio de 2023.


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria